



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-39811-2025

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la Presidenta del Tribunal del Trabajo n° 3 del Departamento Judicial de Zárate-Campana por medio de la cual solicita la suspensión de términos procesales atento el corte de energía eléctrica que se produjo en dicha dependencia.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante los días 29 de agosto y 1° de septiembre hubo un corte de energía eléctrica en la sede del citado organismo, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827, y conforme lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 y en la Resolución SC N° 849/2025,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal del Trabajo n° 3 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, para los días 29 de agosto y 1° de septiembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 22/09/2025 15:11:15 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 23/09/2025 07:45:46 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



241500291002525927

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
23/09/2025 07:45:56 hs. bajo el número RP-1135-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.